

## BILBAO

*Cédula de emplazamiento*

Juzgado que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Bizkaia).

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha en el juicio que seguidamente se indica.

Asunto: Juicio de menor cuantía, número 104/1999, promovido por doña María Elviera Matia García, sobre reclamación derechos.

Emplazado: Contra la herencia yacente de don Ramón Chinchilla Rodríguez y sus concretos y posibles herederos, en concepto de parte demandada, cuyo domicilio se desconoce.

Objeto: Comparecer en dicho juicio representada por Procurador y asistida de Abogado.

Plazo: Diez días siguientes a la publicación de este edicto en el boletín oficial.

Prevención legal: De no comparecer dentro del término señalado será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándosele las resoluciones en la sede del Juzgado.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 24 de febrero de 1999.—El Secretario.—10.884.

## BLANES

*Edicto*

Doña Concepción Borrel Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 112/1998-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Fernando Jansen, contra la finca especialmente hipotecada por don Elías Gil González y doña Francisca Paredes Ureña, en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días la finca hipotecada por el deudor que luego se relacionará y con las condiciones que se dirá. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Illes Medes, 22.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Entidad número 10. Piso segundo, puerta tercera, situado en la segunda planta del inmueble señalado de número 7 en la calle de la Iglesia, de la villa de Tossa de Mar. Vivienda que tiene una superficie de 74,40 metros cuadrados, y consta de varias dependencias y servicios. Linda: Por el norte, parte con la calle de la Iglesia y parte con el piso segundo, puerta segunda; por el este, con travesía de la Iglesia; por el sur, con el inmueble propiedad de doña Ana Esteve, y por el oeste, parte con vestíbulo, escalera y parte con el piso segundo, puerta segunda; por arriba, con la planta tercera, y por abajo, con la planta primera. Coeficiente: 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.549, libro 196 de Tossa, al folio 63, finca número 5.874, inscripción cuarta.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 8.308.000 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primero.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercero.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a los demandados de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 24 de diciembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrel Colom.—6.676.

## CÁCERES

*Edicto*

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 173/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Ángeles Chamizo García, contra don Álvaro Matos Fernández y doña Rosa María Galán Zurita, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 26 de abril de 1999, servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 45.250.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 21 de mayo de 1999, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 16 de junio de 1999, que se celebrará sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; y en la segunda no se admitirán las que cubran

el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 173/1998, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancias del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Urbana. Número 18. Vivienda señalada con la letra C, en la planta tercera del edificio de esta ciudad, polígono de «Las Acacias», con frente a la calle Doctor Rodríguez de Ledesma. Ocupa una superficie útil de 146,92 metros cuadrados y construida de 180,60 metros cuadrados, aproximadamente.

Consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, cocina con terraza, salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y aseo, despensa, dos terrazas, una a la calle Rodríguez de Ledesma y otra al parque del Príncipe.

Linda: Frente, entrando en ella, descansillo de entrada, caja de escaleras, ascensor y vuelo del solar no edificado o zona ajardinada hacia el parque del Príncipe; derecha, vivienda B de su planta; izquierda, vivienda D de su planta, y al fondo, vuelo del solar no edificado o zona ajardinada hacia la calle del Doctor Rodríguez de Ledesma. Tiene su entrada por el portal 2.

Inscrita al tomo 1.630, libro 583, folio 93, finca número 31.927, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cáceres número 1.

Dado en Cáceres a 20 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—10.841.

## CALATAYUD

*Edicto*

Doña Ana María Iguacel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Cooperativa Casco Antiguo de Nuévalos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4870, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 5 de la tipología A. Se asienta sobre una parcela, con una superficie total de 86,50 metros cuadrados, por lo que, una vez deducida la superficie ocupada en planta baja por la edificación, cuenta con una superficie ajardinada privativa de 16,11 metros cuadrados, ubicada en parte al frente y en parte al fondo; de planta baja tiene una superficie útil cerrada destinada a vivienda de 41,82 metros cuadrados y garaje de 15,31 metros cuadrados, y la planta alzada, una superficie de 48,18 metros cuadrados; siendo la superficie útil cerrada total de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.404, libro 36, folio 80, finca 2.611, inscripción segunda. Valorada en 7.881.582 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 10 de la tipología A. Se asienta sobre una parcela, con una superficie total de 84 metros cuadrados, por lo que, una vez deducida la superficie ocupada en planta baja por la edificación, cuenta con una superficie ajardinada privativa de 13,6 metros cuadrados, ubicada en parte al frente y en parte al fondo de la parcela, ocupando la edificación el centro de la misma. La planta baja tiene una

superficie útil cerrada destinada a vivienda de 41,82 metros cuadrados y garaje de 15,31 metros cuadrados, y la planta alzada, una superficie útil cerrada de 48,18 metros cuadrados; siendo la superficie útil cerrada total de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.404, libro 36, folio 85, finca 2.616, inscripción segunda. Valorada en 7.881.582 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 21 de la tipología C2. Se asienta sobre una parcela, con una superficie total de 105 metros cuadrados, por lo que, una vez deducida la superficie ocupada en planta baja por la edificación, cuenta con una superficie ajardinada privativa de 31,68 metros cuadrados, ubicada en parte al frente y en parte al fondo de la parcela, ocupando la edificación el centro de la misma. La planta baja tiene una superficie útil cerrada destinada a vivienda de 41,82 metros cuadrados y garaje de 16,63 metros cuadrados, y la planta alzada, una superficie útil de 48,18 metros cuadrados; siendo la superficie útil cerrada total de vivienda de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.404, libro 36, folio 96, finca 2.627, inscripción segunda. Valorada en 7.923.470 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 36 de la tipología C1. Se asienta sobre una parcela, con una superficie total de 87 metros cuadrados, por lo que, una vez deducida la superficie ocupada en planta baja por la edificación, cuenta con una superficie ajardinada privativa de 16,61 metros cuadrados, ubicada en parte al frente y en parte al fondo de la parcela, ocupando la edificación el centro de la misma. La planta baja tiene una superficie útil cerrada destinada a vivienda de 41,82 metros cuadrados y garaje de 16,24 metros cuadrados, y la planta alzada, una superficie útil de 48,18 metros cuadrados; siendo la superficie útil total de vivienda de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.404, libro 36, folio 111, finca 2.642, inscripción segunda. Valorada en 7.902.705 pesetas.

5. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 43 de la tipología A. Se asienta sobre una parcela, con una superficie total de 87 metros cuadrados, por lo que, una vez deducida la superficie ocupada en planta baja por la edificación, cuenta con una superficie ajardinada privativa de 16,61 metros cuadrados, ubicada en parte al frente y en parte al fondo de la parcela, ocupando la edificación el centro de la misma. La planta baja tiene una superficie útil cerrada destinada a vivienda de 41,82 metros cuadrados y garaje de 15,31 metros cuadrados, y la planta alzada, una superficie útil cerrada de 48,18 metros cuadrados; siendo la superficie útil cerrada total de vivienda de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.404, libro 36, folio 118, finca 2.649, inscripción segunda. Valorada en 7.881.582 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 55 de la tipología B. Se asienta sobre una parcela, con una superficie total de 81 metros cuadrados, por lo que, una vez deducida la superficie ocupada en planta baja por la edificación, cuenta con una superficie ajardinada privativa de 10,61 metros cuadrados, ubicada en parte al frente y en parte al fondo de la parcela, ocupando la edificación el centro de la misma. La planta baja tiene una superficie útil cerrada de 41,82 metros cuadrados y garaje de 15,31 metros cuadrados, y la planta alzada, una superficie útil cerrada de 48,18 metros cuadrados; siendo la superficie útil cerrada total de vivienda de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.404, libro 36, folio 130, finca 2.661, inscripción segunda. Valorada en 7.881.582 pesetas.

Todas ellas sitas en término de Nuévalos.

Dado en Calatayud a 21 de enero de 1999.—La Juez, Ana María Iguacel Pérez.—La Secretaria.—10.638.

#### CARBALLINO

##### Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carballino (Ourense),

Doy fe y hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/1998, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Alfonso García López, contra don Manuel González Paz, en el que se acordó sacar a subasta el bien hipotecado por el tipo de subasta que se dirá; señalándose la primera subasta el día 14 de abril de 1999, la segunda el día 12 de mayo de 1999 y la tercera subasta el día 9 de junio de 1999, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

1. Casa matriz o de arriba, compuesta de casa de unos 95 metros 75 decímetros cuadrados, resios de unos 87 metros cuadrados y un corral de unos 63 metros cuadrados; estando las edificaciones en estado ruinoso y teniendo el conjunto una superficie total de unos 465 metros 75 decímetros cuadrados. Linda todo el conjunto: Norte, doña Carmen Castro, doña Angelina Castro y don Edelmiro Fernández; sur y oeste, camino, y este, doña Carmen Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino al tomo 452, libro 115 de Carballino, folio 143, inscripción primera, de la finca número 16.731.

Tipo de subasta: 5.281.905 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Servirá el presente de notificación al demandado de las fechas de subastas, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero (regla 7.ª).

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Carballino a 1 de marzo de 1999.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—10.923.